REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

A V I S O:

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las cuatro y media (4:30) p.m. del día de hoy, con el fin de discutir el proyecto de sentencia elaborado por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver la impugnación interpuesta por Andrés Mauricio Correa Bermúdez, frente al fallo proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, el 1 de abril de 2022, dentro del trámite de tutela incoado por el impugnante, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hijo, contra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y la Procuraduría General de la Nación, a la que fueron vinculados inicialmente la Procuraduría 25 Judicial II de Santa Marta, el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad y Xelene Johana Rodríguez Martínez, y posteriormente Martha Elena Pacheco Rebolledo, en su calidad de Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta del ICBF.

CRISTIAN SALOMON XIQUES ROMERO
Magistrado Ponente

Santa Marta, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Santa Marta, trece de mayo de dos mil veintidós.

Señálese la hora de las cuatro y media (4:30) p. m. del día de hoy, con el fin de discutir el proyecto de sentencia que debe proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del Virus COVID-19, a las Magistradas integrantes de la Sala y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE

CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO
Magistrado

Hoy trece de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso correspondiente y fueron citadas las Magistradas integrantes de la Sala.

LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario adjunto.